

## **ANEXO IV: SEGURIDAD Y ANALISIS DE RIESGOS**

Se deberá adjuntar la documentación correspondiente:

4.1 Medidas fitosanitarias para la importación, el traslado, la cuarentena o la liberación de los entomófagos.

4.2 Mitigación de riesgos para la salud humana, animal, vegetal o el ambiente (sí los hubiere).

4.3 Métodos recomendados y precauciones de manejo durante la multiplicación, fraccionamiento, almacenamiento, liberación y manipuleo general del agente/producto. Indicar procedimientos de actuación en caso de accidentes en cualesquiera de los casos anteriores.

4.4 Riesgo de introducción de otros organismos relacionados con el organismo invertebrado.

4.5 Procedimientos para la destrucción del agente biológico, productos de su metabolismo, producto comercial (incluido soporte y hospedero/presa que acompaña al entomófago), patógenos, parásitos, parasitoides, hiperparasitoides, depredadores o agentes biológicos mutantes, indicando las condiciones físicas o químicas específicas para obtener la destrucción del material biológico/producto.

4.6 Equipos de protección (si corresponde).

4.7 Procedimientos de limpieza de equipos o materiales de aplicación y espacios físicos involucrados en su manipulación.

4.8 Procedimiento de destrucción de envases.

